¡VIVA LA FEDERACION!

LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 14 de su publicacion.] BUENOS AIRES, LUNES 27 DE FEBRERO DE 1837. N. 4,122

¡VIVA LA FEDERACION!

La H. Junta de Representantes.

Buenos Aires, 23 de Febrero de 1837.—Año 28 de la Libertad, 22 de la Independencia y 8 de la Confederacion Argentina.

Al Poder Ejecutivo de la Provincia.

El infraescrito Presidente, por disposicion de la Honorable Junta de Representantes, eleva á V. E. en copia autorizada la sesion de 21 del corriente.

Dios guarde á V. E. muchos años.

(El Presidente de la H. Junta,)

MANUEL V. DE MAZA.

(El Diputado Secretario,)

MANUEL DE IRIGOYEN.

SEÑORES..	*Senillosa*
MAZA, *Presidente.*	*Saenz-Peña*
Arrotea	*Terrero* (D. J. N.)
Belaustegui	*Vidal*
Corbalan	*Vela*
Escalada (D. Mariano)	*Wright*
Escalada (D. Inocencio)	Con aviso.
Elortondo	*Argerich* (D. Luis)
Garcia (D. Miguel)	*Argerich* (D. J. A.)
Garcia (D. Baldomero)	*Anchorena*
Garrigós	*Ezcurra*
Gari	*Fuentes*
Hernandez	*Medrano* (D. Eusebio)
Irigoyen	*Villegas*
Insiarte	*Vivar*
Lahitte	*Boneo.*
Medrano (D. Pedro)	*Lozano*
Mancilla	*Obligado*
Montesdeoca	*Pino*
Pereda Saravia	*Pacheco*
Pinedo	*Rufino*
Pereira	Licenciados
Portela	*Alsina*
Pereda (D. Bernardo.)	*Piñeiro.*
Rolon	*Rosas.*
Riglos	*Ramirez.*

¡VIVA LA FEDERCION!

SESION DE 21 DE FEBRERO DE 1837.

En Buenos Aires á 21 de Febrero de 1837, reunidos los SS. RR. en su sala de sesiones á las doce y media del dia, á saber los del márgen, el Sr. Presidente abrió la sesion con la lectura de la acta correspondiente á la anterior que fué aprobada.

Se leyeron dos notas del P. E. acusando recibo la una de la ley correccional, y la otra de la que se le dirigió con la copia de la sesion del 15 del corriente. Ambas se destinaron al archivo.

Se dió cuenta de haber despachado la Comision de Legislacion la acta de eleccion de los dos comerciantes que deben integrar la Junta del crédito público. Se anunció que seria considerado en primera oportunidad.

Se pasó á la órden del dia, era esta la discusion del siguiente asunto dictaminado por la Comision de hacienda.

¡VIVA LA FEDERACION!

Buenos Aires, Febrero 18 de 1837.—Año 28 de la Libertad, 22 de la Independencia, y 8 de la Confederacion Argentina.—La Comision de hacienda—A la H. Sala de Representantes.

La Comision de hacienda ha examinado el presupuesto general de gastos, que ha presentado el P. E. á V. H. para el servicio público en el corriente año de 1837. Los presupuestos parciales que lo componen, contienen cada uno el respectivo decreto de aprobacion del Superior Gobierno con la expresion de ser sin perjuicio de las reformas y mejoras que se estimen convenientes. La Comision, conociendo la importancia de esta medida, aconseja á V. H. una sancion conforme á estos principios, segun lo propone en el adjunto proyecto de ley.

Los arreglos de la hacienda pública quedan por ello del todo espeditos para poderse intentar en los diferentes ramos de la administracion; y aunque la Comision cree que en algunos pueden hacerse varias reducciones, està persuadida que el Gobierno, que toca mas de cerca las necesidades, sabrá apreciar mejor que nadie esta dificultad, hoy tanto mas necesaria, cuanto es evidente la desigualdad que existe entre nuestros recursos, segun el sistema actual de rentas, y la suma á que asciende la totalidad del citado presupuesto.

Los que han presentado la H. Sala y la Administracion del crédito público, para su servicio particular, no vienen acompañados de ningun decreto del Gobierno y han sido devueltos á V. H. para que sean sancionados, por estar ámbas oficinas bajo su inmediata dependencia. La Comision tiene el honor de aconsejar á V. H. su aprobacion, con las variaciones que se observarán en los sueldos de la Administracion del crédito público.

Esta oficina ha sido sucesivamente recargada de trabajo y responsabilidad por las creaciones de fondos, que han precedido, siéndole ahora mayormente por la última, y sin embargo los sueldos se han mantenido estacionarios. El Gobierno, por conducto de su Ministro de hacienda, ha manifestado su conformidad con estas consideraciones.

Dios guarde á V. H. muchos años.—Juan N. Terrero.—Nicolas Anchorena.—Felipe Senillosa.—Manuel Arrotea.—Simon Perèra.

!VIVA LA FEDERACION!

PROYECTO DE LEY.

Art. 1.°—La H. Sala de RR. aprueba por su parte el presupuesto de gastos para el presente año de 1837, presentado en 1.° de Enero del mismo, segun resulta de los presupuestos particulares de cada departamento, que se acompañan, y que importa la suma de diez y ocho millones, trescientos quince mil ciento veinte y cuatro pesos con siete reales y tres cuartillos, sin perjuicio de las mejoras y reducciones, que demande el servicio público, y hace necesarias el estado de nuestro erario.

2.°—Comuníquese al P. E.—Terrero.—Anchorena.—Senillosa.—Arrotea.—Pereira.

¡VIVA LA FEDERACION!

PROYECTO DE LEY.

Artículo único. Se asigna para los gastos de la Administracion del crédito público y caja de Amortizacion, en el presente año de 1837, la suma de diez y ocho mil ciento noventa y cinco pesos, con arreglo al siguiente presupuesto.

	Primitivos.	Con el aumento
Secretario contador	2,000	4,000
Tenedor de libros	1,500	3,000
Oficial primero de la mesa de registros	1,500	3,000
Id. segundo de id.	1,000	2,000
Cajero	2,000	4,000
Portero	400	800
Sirviente	180	360
	8,580	17,160
Gastos de Administracion.		
Impresiones	500	
Alumbrado	60	
Agua, escobas, &c.	25	
Extraordinarios	100	
	685	
Id. de Contaduría.		
Libros	250	
Papel, tinta, arenilla	100	
	350	1,035
		18,195

Importa este presupuesto la suma de diez y ocho mil, ciento noventa y cinco pesos.

Comuníquese al P. E., y á la Junta de Administracion del crédito público.—Terrero.—Anchorena.—Senillosa.—Arrotea.—Pereira.

¡VIVA LA FEDERACION!

PROYECTO DE LEY.

Artículo único. Se asigna para los gastos de la H. Sala de RR. y su secretaría, en el presente año de 1837, la suma de diez y seis mil quinientos ochenta pesos, con arreglo al siguiente presupuesto presentado por el Presidente de la misma.

SUELDOS.	Primitivos.	Con aum.
Oficial primero	1,500	3,000
Id. segundo	1,000	2,000
Portero	500	1,000
Sirviente	250	500
Dos taquígrafos con dos mil pesos cada uno	4,000	8,000
Para gastos de escritorio &c.	" " "	1,000
Por la impresion de sesiones resagadas q' se han tenido en número de 18 desde el 8 de Enero hasta el 14 de Noviembre del año próximo pasado de 1836 que se calculan á 60 pesos cada una	" " "	1,080
Por las que correspondan á la legislatura décima cuarta no puede formarse cálculo, asi porque no hay base alguna para hacerlo, como porque la impresion debe realizarse á virtud del ajuste que se celebrare, considerándose los medios de economía que puede ofrecer un acomodamiento con el impresor que desempeña los trabajos del Gobierno á este respecto	" " "	" " "
Por gastos extraordinarios tampoco se pone cantidad alguna, porque si los hubiere podian sacarse de los mil pesos gastos de escritorio, y sino alcanzase se dará cuenta, y se acordará lo que corresponda.	" " "	" " "
Para alumbrado de toda la casa no se calcula suma alguna, porque se gradúa suficiente para el año el repuesto que existe, y si llegase á faltar, será integrado con los mil pesos de gastos de escritorio.	" " "	" " "
Para aseo de la Sala de sesiones, y otros gastos en los dias de reuniones de los SS. RR. y de las comisiones, no se calcula cantidad alguna, porque estos gastos serán sacados de los mil pesos que se ponen en el presupuesto para gastos de escritorio.	" " "	" " "
	$7,250	16,580

Comuníquese al P. E.—Terrero.—Anchorena.—Senillosa.—Arrotea.—Pereira.

Sr. Presidente—La Sala resolverà si se han de leer íntegramente los presupuestos parciales para proceder á tener sobre ellos la debida consideracion, que parece exigir el objeto á que han sido remitidos por el Gobierno.

Sr. Senillosa.—La Comision presenta tres proyectos porque en lo general de los gastos no están inclusos los de la H. Sala, ni tampoco los del crédito público: de consiguiente por esta vez corren por separado, aunque en otras ocasiones han solido incluirse en el presupuesto general de gastos. Por lo tanto creyó la Comision que para facilitar la discusion debería ponerse primero al exámen uno de los tres proyectos que parece debia ser el general de gastos y, despues entrará la resolucion de si há de leerse ó nó.

El Sr. Presidente—anunció que estaba en la consideracion de los SS. RR. el primer proyecto, relativo al presupuesto general de gastos.

Sr. Ministro de Hacienda.—He pedido la palabra para hacer algunas observaciones sobre vários conceptos vertidos tanto en el informe como en el artículo único del proyecto, porque el Gobierno cree que son contrarios á las mismas intenciones de la Comision. Las haré por el mismo órden que llevan ambos documentos porque están recíprocamente enlazados. La Comision dice en el informe: *los presupuestos parciales que lo componen contienen cada uno el respectivo decreto de aprobacion del Superior Gobierno con la espresion de ser sin perjuicio de las reformas y mejoras que se estimen convenientes.* Dos razones principales hacen que el Gobierno ponga estas espresiones. Una de ellas es el no cerrar la reforma para que se vea que siempre existen las facultades estraordinarias y que el está en aptitud de hacer todas las que convengan; porque los empleos se han creido siempre una propiedad; y en un tiempo en que se han concedido esas facultades por establecer el órden, la subordinacion y hacer todo lo que no se podia conseguir de un modo ordinario, el Gobierno ha creido que debia tenerse siempre á la vista esa circunstancia, á pesar de que es muy satisfactorio decir que los empleados en general cumplen bien con sus deberes, no por temor, si por gusto y por satisfacer los deseos del Gobierno y aun adivinarlos. La otra razon que ha tenido es porque presentado el presupuesto á la Sala, si el Gobierno dejase de espresar esa condicion, resultaria que no quedaba en aptitud de hacer reformas y mejoras en el discurso del año sin faltar á la sancion, pero aprobado con semejante reserva nunca saldrá de las formas legales y se conservarán ilesas las garantías públicas que presenta la ley del presupuesto.

En el segundo párrafo dice la Comision: *los arreglos de la hacienda pública quedan por ello del todo espeditos para poderse intentar en los diferentes ramos de la Administracion.* Este periodo, Sres. ha sido muy sensible al Gobierno porque parece indicar que nada se há hecho, y que todas las reformas, arreglos y mejoras que demandaba la salud pública aun están por hacerse.

La reforma está concluida aunque siempre abierta: no ha sido posible hacer mas; el Gobierno soportando los mayores sacrificios y sobreponiéndose á los sentimientos mas íntimos del corazon la ha llevado ha tal punto que podria llamarse ridículo: se ha ocupado hasta de las cuartillas de papel, hasta de las raciones de nuestros soldados en campaña, que no son mas que un trozo de carne bien tasado. Con respecto á los empleados ha reducido su número à lo que da sido posible, y aun mas allá, porque hay departamentos que exigen mayor número de personas de las que tienen: tal es el resguardo, donde existen 15 ó 20 plazas vacantes, y el Gobierno no las reemplaza por economía. En fin son pocos los ramos del servicio público donde no se encuentran casos iguales, asi es que los empleados actuales solo se desempeñan á fuerza de trabajo. Por lo que hace á los sueldos, en todos los departamentos son insuficientes. Los mayores que se pagan en el dia, son despues de S. E. el Sr. Gobernador, á los Ministros, y á los principales empleados en la administracion de justicia, que tienen mil pesos al mes.

Por lo que á mi toca (perdoneseme esta pequeña digresion) no solo pasa sin lujo mi familia, aunque no ignore el vivir con alguna elegancia de costumbres, pero no hay ni lo necesario. ¿Que sucederá en la de un General que apenas disfruta 400 ó 500 pesos al mes, ó en la de un Colector, Contador mayor, con familia, y que por su rango tiene que pesentarse al menos su persona con alguna decencia. ! Por consiguiente es imposible hacer mayor reduccion: podriá haber alguno que otro individuo que no esté en este caso, es decir, que aun no estando recompensado de su trabajo, no se le haya igualado á la suerte desgraciada de los demas. Esto y alguna otra cosa muy pequeña se podia haber escapado al ojo de la Autoridad; pero llegará dia en que aun eso será subordinado á la triste ley de la necesidad. Por consiguiente la observacion de la Comision es una cosa que ha hecho al Gobierno una fuerte impresion despues de haber arrostrado tantas penas por una reforma muchas veces intentada, y que hasta ahora no habia podido ser llevada à cabo.

Por lo que hace al artículo del proyecto dice: *la H. Sala de RR. aprueba por su parte el presupuesto general de gastos para el año de 1837,* &. Señores, el Gobierno ha remitido el presupuesto á la H. Sala para que lo apruebe ella sola absolutamente, por que este negocio se lo entrega. Su aprobacion no importa mas que aquella aprobacion que antes hacia la Contaduría de las diferentes cuentas cuando juzgaba particularmente á los Administradores públicos: hoy los juzga el Gobierno directamente; pero eso no debe detener á los RR. para que se ocupen del presupuesto y hagan en el todo lo que crean conveniente porque de otro modo apareceria el Gobierno en cierto modo como burlando á la Sala, y presentando el negocio á medias. En materias de esta importancia, (como en todas) no guarda semejante conducta, por que para no proceder con toda franqueza, el solo hubiese aprobado el presupuesto sin remitirlo á la H. S., en virtud de la suma del poder público que inviste. Despues concluye el artículo así: *sin perjuicio de las mejoras y reducciones* que demande *el servicio público y hace necesarias el estado de nuestro Erario.* Esto viene á confirmar lo que la Comision ha dicho antes en el informe, de que el Gobierno queda espedito para poder intentar: es decir que todos los ramos de la administracion estan aun por tocarse, y que la reduccion de gastos debe ser general. Sres. en esto lo que es importante es hacer los gastos que se han pedido, en el presupuesto no suprimirlos, porque ellos estan calculados exactamente á lo necesario para el servicio público y para la seguridad interior y esterior del Estado. Si por fortuna no fuesen precisos, el Gobierno que no tiene en vista otra cosa que la economia, no los hará. Y por tanto pido la supresion en este articulo de la espresion *por su parte*, diciendo solamente que *la Sala aprueba el presupuesto;* y que tambien se suprima el final del articulo que dice *reducciones que demande el servicio publico y hace necesarias el estado de nuestro erario;* por que adoptandose en su lugar la clausula que el Gobierno ha puesto por punto general en los presupuestos parciales entonces el Gobierno quedaría facultado para ir haciendo las mejoras y reformas á que hubiese lugar. Debe tenerse presente que si se sienten los gastos, deben tambien sentirse las ventajas que resultan de ellos. Vease como en nuestra campaña se ha desplegado la industria con la confiansa que inspira el ver cubiertas nuestras fronteras. ¡Cuanta riqueza no se ha aumentado! Es preciso pues que esa riqueza nuevamente creada pagne por que se aumentan los gastos que demanda su proteccion.

Sr. Senillosa.—La Comision de Hacienda entró á examinar el presupuesto que le fué encomendado por V. H.; mas al intentar el examen, se puso en la posicion del año anterior: entró a ver si debería proceder á examinar el presupuesto de cada uno de los Departamentos, llamando á los Gefes de las oficinas para hacer un examen muy detenido de él. Consideró tambien la posicion del Gobierno. Este ha emprendido obras de la mayor importancia para el país: está lleno de atenciones, y una obra grande para llegar á su perfeccion no siempre es facil arribar á ella en un momento; y considerando las dificultades que podrían ofrecerse para hacer este examen, trató de hacer una simple lectura del presupuesto. Para este fin se reunió varias noches sucesivas, y como ha indicado el Sr. Ministro, toda la lectura no hizo mas que inspirarle la idea de que no todos los empleados tenian la dotacion competente, y del embarazo que ocasiona las grandes necesidades que tiene el pais, para desempeñar todas las atenciones de un Estado General, y las que son indispensables como Provincia particular. Mas por otra parte se le presentaba la dificultad de los recursos, y es así que se encontró en algun conflicto para aprobar un presupuesto que á primera vista parecía exceder á la suma de los recursos. Es por esta razon que considerando al Gobierno en la posicion que inviste; con mayores conocimientos, y estando mas al cabo de las necesidades y del modo de llenarlas,

creyó que lejos de entorpecer esta marcha debía segundarla; y que no podía hacer cosa mejor que sancionar un proyecto de decreto parecido al que el Gobierno habia puesto en los presupuestos particulares. Al poner la espresion por *su parte*, la comision tuvo presente la ley de 7 de Marzo y la suma del poder público que inviste el Gobierno, y creyó que sería como echar abajo esta ley, si decía, que aprobaba lisa y llanamente un presupuesto, que está aprobado por el Gobierno con todas las facultades para ello. Así es que creyó que dando una aprobacion simultánea que contribuiria á fortalecer el poder de la autoridad, cooperando con su opinion á este objeto. Sin embargo, la Comision no tendrá ningun embarazo en retirar esa parte, mediante la indicacion que ha hecho el Sr. Ministro, y á que ella no ha tenido en vista sino los motivos que ha esplicado.

Sr. Ministro de Hacienda.—Por eso dije antes que quizás *contra las mismas intenciones de la Comision*, porque el Gobierno está bien persuadido de la buena fé y deseos que la asisten. La intencion del Gobierno ha sido dejar á la Sala absolutamente libre; y por consiguiente la aprobacion que él hace de los diferentes presupuestos, nada importa respecto de la Sala.

Sr. Senillosa.—No ha tenido mas objeto que guardar consecuencia con la ley de 7 de Marzo, al poner esa espresion. Con respecto á la otra que quiere el Sr. Minisoro que se suprima, referente á las mejoras y reducciones, que haga necesarias al estado de nuestro Erario, fué motivado tambien por el órden actual de recursos y la suma ó totalidad del presupuesto, que ahora ha ascendido á mas que el monto á que subia el del año anterior. Un suceso extraordinario hace montar mas los gastos, como es el pago de los dos millones de la deuda q' está sobre carpeta;rebajando estos los intereses de los billetes en circulacion y los de letras procedentes de derechos, vienen á quedar como catorce millones, que excederia las rentas ordinarias; y por eso es que puso la Comision esta espresion, no porque ella no conozca la dificultad de hacer mas reducciones, pues sabe que el Gobierno las ha llenado muy adelante. Tampoco la espresion, *que pueden intentarse estas reducciones* quiere decir, que se principie ahora; por que es público y notorio las reformas que ha practicado el Gobierno; y no hay mas que leer el informe de la comision de Hacienda del año anterior. Despues de haberse empezado á esplotar una mina, puede continuar esplotándose; y en este sentido ha vertido la Comision estas palabras. Pero tampoco tendrá oposicion á mi parecer de suprimirlas, porque su intento ha sido ó disminuir los gastos por precisos q' ellos sean, ó aumentar los recursos; porque si no presentan cierta disparidad, en que es preciso establecer el equilibrio; mas este puede obtenerse ó por el aumento de los unos, ó por la reduccion de los otros. Por lo demás la Comision sabe las dificultades que hay para ello, y lo mucho que se ha hecho yá. La Comision se puso á examinar detenidamente el presupuesto, y como he dicho, ha visto que los sueldos eran escasos: con respecto á alguno que otro que se le ocurria, era sin un conocimiento práctico que hacía imposible el convencimiento. Por esta razon no se ha atrevido à proponer ninguna medida definitiva; antes, dice, que el Gobierno que toca mas de cerca estas dificultades, verá si puede realizar ó no alguna reforma. Hasta aqui nada ha dicho la Comision, que manifieste desconocer las importantes reformas y mejoras, que ha hecho el Gobierno en todos los ramos de la Administracion pública.

Sr. *Garrigós*.—Tenga á bien el Sr. Secretario leer el decreto de aprobacion que pone el Gobierno en los presupuestos parciales—(se leyó)

Yo he de votar por la admision en general del proyecto de la Comision, pero debo esplicar los términos en que estoy por él, pues no me hallo conforme con el todo de su redaccion. Estoy en perfecta conformidad, con las ideas y principios que ha sentado el Sr. Ministro de Hacienda. Estos han sido los mismos que indiqué en este lugar con igual motivo en el año anterior. Entonces dije, que cuando el Gobierno remitia aqui los presupuestos no era para que se impusiera de ellos unicamente la H. Junta, sino para que se hicieran las observaciones, mejoras, reformas y correcciones que la Sala tuviese por conveniente. Es visto pues señores, que la cláusula de *por su parte* que contiene el proyecto de la Comision de Hacienda parece que denotase, que sin la aprobacion simultanea del Gobierno no seria suficiente la de la Sala. Esto seria inconsecuente con los principios que senté entonces, porque repito que fueron los que espuso el Gobierno en documentos oficiales, que obran en el archivo; y es por esto que cuando se trate del artículo en particular, yo estaré por la supresion de la referida claúsula—*aprueba por su parte*.

Mas veo, que haciendo la nota de la Comision con que adjunta el proyecto, una referencia á los decretos que el Gobierno pone en esos presupuestos parciales, dice, que contiene cada uno el respectivo decreto de aprobacion del superior Gobierno, con la expresion de ser *sin perjuicio de las reformas y mejoras que se estimen convenientes.*

Aquí señores hay una equivocacion, porque el Gobierno no dice, (como acaba de leerlo el señor Secretario) sin perjuicio de las mejoras y reformas q' se estimen convenientes, sinó sin perjuicio de las reformas *que aun pudieran tener lugar*. Este concepto es precisamente análogo, y en consonancia á las reformas que se han ya verificado, y envuelve tambien la idea de que poco hay ya que hacer á ese respecto; porque es bien dificil reducir lo q' es absolutamente necesario; y en este pié se halla montada la Administracion. El Sr. Ministro me ha prevenido en hacer un detall de todo lo que el Gobierno ha practicado en órden á reformas; y esto me escusa de repetirlo; por consiguiente, cuando llegue la oportunidad, yo propondré una variacion al final del artículo; y es que se diga, *sin perjuicio de las mejoras reformas que aun pudieran tener lugar*, cuyo concepto es arreglado al sentido de los decretos que ha expedido el Gobierno en los presupuestos parciales.

El H. miembro de la Comision ha espuesto, que la frase de la nota, con que es acompañado el proyecto, *intentar la reforma*, no importa el decir, que ella vá á emprenderse de nuevo. Pero Sres. es preciso fijarse, en q' en esa misma nota se afirma positivamente, que aun pueden hacerse grandes reformas en los ramos de Hacienda, y pasando el articulo con la clausula—*sin perjuicio de las reducciones y mejoras que demande el servicio público, y hace necesarias el Erario*, en el caso de que el Gobierno dejase de hacer esas reformas y reducciones que hace necesario el estado de nuestro Erario, sería desde luego un cargo que resultaría contra él, por no haberlas practicado; y debe tenerse muy presente, que el monto de diez y ocho millones, trescientos quince mil, ciento veinte y cuatro pesos, siete y tres cuartos reales, á que asciende el presupuesto, si se consideran las circunstancias extraordinarias que pesan hoy sobre el pais, no es sino muy ajustado á sus exigencias.

Los movimientos anárquicos del Bando Unitario en diversos puntos, donde amagaban trastornar el orden, y la tranquilidad pública, han han puesto al Gobierno en la necesidad de facilitar los auxilios necesarios adonde los demandaba el bien comun. Por otra parte, la sublevacion de algunos de los indígenas que se hallaban en paz, y de golpe invadieron nuestras poblaciones, ha exigido del P. E. el apresto de una fuerza que ponga la campaña al abrigo de sus incursiones, todo lo cual ocasiona gastos de consideracion, é indispensables.

Estas y otras circunstancias que estan al alcance de todos los Sres. Representantes han motivado el que el presupuesto tenga mayor monto que el que tendria en un estado ordinario, y colocan al Gobierno en una posicion dificil, para emprender por ahora otras reformas.

En el presupuesto de hacienda se hallan comprendidos los intereses del del crédito público, los de billetes de Tesorería, la pérdida en el descuento de letras de Aduana, y las devoluciones de derechos, lo cual lo hace subir extraordinariamente, tanto mas cuanto que se halla con el déficit de las sumas con que contaba por la venta de tierras, para que fué autorizado por la Honorable Sala, cuyas sumas no han entrado en el tesoro, por ser diminuta la porcion vendida, y esta á plazos, de modo que no obtuvo el Gobierno los medios que se le proporcionaron para llenar sus exigencias.

Señores: si se examinan bien estas circunstancias se verá que el presupuesto no es sino muy arreglado al estado extraordinario del país, aun cuando no esté en proporcion con los ingresos ordinarios del tesoro.

He creido necesario hacer estas esplicaciones, para que queden consignadas en la acta, y porque cuando se trate el proyecto en particular, yo he de proponer la supresion de la cláusula *por parte de la Sala*, y la variacion que he indicado en el final del artículo.

Sr. Senillosa.—Solo he pedido la palabra, para repetir, que estando conformes los sentimientos de la Comision con los manifestados por el Sr. Diputado, la Comision no tiene inconveniente en que se supriman las dos espresiones que ha indicado el Sr. Ministro; por consiguiente puedo desde luego ponerse à votacion sin ellas.

Sr. Presidente.—La discusion se versa sobre el proyecto en general, Cuando se admita, y se discuta en particular, entonces será la ocasion de contraerse á lo que pueda suprimirse, ó modificarse, ó alterarse en su redaccion.

Sr. Irigoyen.—La discusion en general no importa mas, sino si se ha de admitir ó aprobar la Ley del presupuesto, todas las demas variaciones, que asi el Sr. Ministro como el Sr. Diputado han hecho, pueden tener lugar en la discusion en particular, y estando conformes con ellas la comision, no habrá ninguna dificultad.

Declarado el punto por discutido, la Sala admitió el proyecto en general.

El Sr. Presidente.—Parece que ha llegado la oportunidad de hacerse la lectura del presupuesto por departamentos para que sobre cada uno puedan recaer las observaciones que tengan á bien hacer los SS. RR.

Se procedió á la lectura del presupuesto en todo lo perteneciente al departamento de gobierno y concluida que fué su lectura el Sr. Presidente lo sujetó á las observaciones de los SS. DD. y obtuvo la palabra el—

Sr. Garcia.—(D. Baldomero) He notado por la lectura que se acaba de hacer que en la Universidad. el preceptor de latinidad de mayores tiene mil trecientos y tantos pesos de sueldo, al paso que los catedráticos de facultades mayores, tiene mil pesos cada uno; esto parece una anomalía; porque siempre aquellos sueldos son menores que estos otros, tanto porque las cátedras de estudios preparatorios demandan menos aptitudes, que las de facultades mayores, cuanto porque aquellas sirven de escala para el asenso á estas—Esto es tan obvio, que creo que en este caso habrá alguna circunstancia particular que obligue á ello, à desearia se esplicase: habrá por ejemplo alguna union de empleos.

Sr. Garrigas.—Cabalmente es así: sirve con la mitad del sueldo otro destino, que era vacante haciendo de ese modo un ahorro el erario de la mitad de uno de los empleos que sirve.

Sr. Irigoyen.—SS. no obstante cuanto se ha espuesto de la situacion del País, y de todo lo que ha dicho el Sr. Ministro, no puedo prescindir de una observacion, cualquiera que sea su fortnna, á que me obliga mi conciencia, y el conocimiento que tenga de los trabajos principalmente de los oficiales de las secretarias. Hablo en general de los tres departamentos. Estos empleados al paso que son de los que mas trabajan, y sobre los que pesan responsabilidades de consideracion, se puede observar, que son los mas indotados, principalmente los auxiliares. Los oficiales de las secretarías ocupan todo el dia en el servicio público; ellos están precisados á presentarse con una decencia mas que regular, la que es imposible puedan satisfacer con el sueldo de 133 pesos. Hay veces que salen del despacho à las 12 ó la una de la noche; tienen obligacion de auxiliarse recíprocamente; tienen graves responsabilidades y sirven con el mayor esmero.

Estas circunstancias, que no se ocultan, ni á los Sres. RR. ni al Sr. Ministro, me impulsan, á proponer una mejora, insignificante para el Estado, á los oficiales primeros que ganan 3,000 pesos, yo les pongo 4,000. Los oficiales de Ministerio que ganan 2,600 pesos les pongo 3,000, y á los auxiliares les pongo 2,000 pesos.

Yo suplico á la sala tome en consideracion esta mejora, hija del conocimiento práctico que tengo de la buena conducta de unos hombres de proibdad, que llevan muchos años de servicio, y que no tienen, ni como presentarse con decencia en las funciones de tabla, á que los obliga el Gobierno. La Sala ejercitara un grande acto de justicia, admitiendo mi proyecto en favor de unos buenos servidores del Estado.

Sr. Ministro de Hacienda.—La observacion del Sr. Diputado es muy justa, pero ese mal es general. El Sr. Diputado tiene motivos de conocer esa verdad por lo que respecta á esos empleados, pero el Gobierno tiene motivos, para conocerla en toda su estencion. Es general la penuria de los que reciben sueldo del Estado: en la Colecturía y otras oficinas hay casos todavía mas terribles, que los que el Sr. Diputado ha dicho de los ministerios. Existen padres de familia con nueve ó diez hijos con cien pesos ó poco mas de sueldo: en la parte militar sucede lo mismo; oficiales que tienen que salir á campaña, y que presentarse con sus insignias, reciben remuneraciones escasísimas. Enfin, todos los empleados están indotados, y si se hiciese variacion en favor de algunos, todos tendrian derecho á reclamar lo mismo, y el Gobierno se veria en los mayores conflictos; pues el aumento importaria una gran parte de las rentas; y esto me induce á hacer á los SS. RR. la observacion de que el Gobierno teniendo presente la situacion afligente de los empleados no los deja perecer en la miseria, sino que cuando suceden casos desgraciados en alguna familia de los empleados, los socorre por medios extraordinarios; siendo esta una de las razones porque el Gobierno pide en cada departamento cantidades para gastos reservados; así es que mejor seria dejarlo á la prudencia del Gobierno.

Por otra parte se advierte en los presupuestos una monstruosidad en punto á sueldos; pues se encuentran individuos de menos categoría con mas sueldo, que otros que representan mas, pero es porque esos individuos están cargados de familia, cuando los otros no la tienen.

En fin, Señores, esta dislocacion proviene, de la que ha introducido en todos los ramos el papel moneda, y hasta que no se arregle la circulacion, no se podrá conseguir el que todos los empleados sean remunerados, segun lo exige la justicia.

Sr. Irigoyen.—Mi objeto es, que el Gobierno tenga presente las observaciones que se hacen à los presupuestos. Estos oficiales tienen un trabajo grande, saben que entran á la oficina á las 10, mas no saben á que hora han de salir, y dificilmente puede darse un sueldo mas escaso, que el que disfrutan; es imposible que con él puedan remediar ni las primeras necesidades de la vida; pero confiando en la generosidad del Gobierno, estoy satisfecho, porque llegando á su noticia estas observaciones que se han hecho en la Sala, él les dará el lugar que les corresponda.

Sr. Presidente.—Han concluido las observaciones que han merecido de los SS. RR. los diferentes ramos que abraza el presupuesto del Departamento de Gobierno. El Presidente cree, que no debe llamar á votacion para su aprobacion parcial; porque uno solo es el artículo aprobatorio del proyecto de ley de que se ocupa la H. Sala; y le parece por lo mismo que corresponde se continúe la lectura, pasándose en consecuencia á la del presupuesto de Relaciones Exteriores.

Sr. García (D. Baldomero).—Lo que el Sr. Presidente acaba de decir es en el supuesto, de que por el reglamento no debe haber mas que una votacion para cada artículo; pero la Sala por comodidad suele algunas veces dividir el contenido de un artículo y aprobarlo por partes, y este uso nunca es mas demandado, que ahora; porque si se aprobase así en general, el que estuviese en oposicion á alguna partida de alguno de los departamentos, tendria que estar contra todo el artículo en general, porque no puede aprobar el todo, el que se opone á alguna de las partes. Por esto la Sala el año anterior hizo excepcion al modo usual del reglamento, y acordó que la aprobacion se hiciese departamento por departamento, sin perjuicio de aprobar despues la redaccion del artículo; pero como esto no puede hacerlo el Sr. Presidente sin un acuerdo de la Sala, yo pido que la Sala lo acuerde así.

Sr. Garrigós.—Yo estoy conforme en que se haga del mismo modo que el año anterior, que es lo mismo que ha indicado el Sr. Diputado.

Conformes los SS. RR. El Sr. Presidente sujetó á votacion el presupuesto del departamento de Gobierno, y la Sala lo aprobó. Siendo las 3¼ de la tarde se alzó la sesion.

Está conforme—
(El Diputado Secretario,)
MANUEL DE IRIGOYEN.

¡VIVA LA FEDERACION!

La H. Junta de Representantes.

Buenos Aires, 24 de Febrero de 1837.
Año 28 de la Libertad, 22 de la Independencia y 8 de la Confederacion Argentina.

Al Poder Ejecutivo de la Provincia.

El infraescrito Presidente, por disposicion de la Honorable Junta de Representantes, eleva á V. E. en copia autorizada la sesion de 22 del corriente.

Dios guarde á V. E. muchos años.

(El Presidente de la H. Junta,)
MANUEL V. DE MAZA.

(El Diputado Secretario,)
JUAN ANTONIO ARGERICH.

SEÑORES.
MAZA, *Presidente.*
Argerich (D. J. A.
Arrotea
Belaustegui
Corbalan
Escalada (D. Inocencio)
Elortondo
Fuentes
Garcia (D. Baldomero)
Garcia (D. Miguel)
Garrigós
Gari
Hernandez
Irigoyen
Insiarte
Lahitte
Medrano (D. Pedro)
Mancilla
Montesdeoca
Pereda Saravia
Pinedo
Pereda (D. Bernardo.)
Portela
Pereira
Rolon
Riglos
Senillosa
Saenz-Peña
Terrero (D. J. N.)
Vidal
Vela
Wright
Vivar

Con aviso.
Argerich (D. Luis)
Boneo.
Escalada (D. Mariano)
Ezcurra
Lozano
Medrano (D. Eusebio)
Obligado
Pino
Pacheco
Rufino
Villegas
Anchorena

Licenciados
Alsina
Piñeiro.
Rosas.
Ramirez.

¡VIVA LA FEDERCION!

SESION DE 22 DE FEBRERO DE 1837.

En Buenos Aires á 22 de Febrero de 1837, reunidos los SS. RR. en su sala de sesiones á las doce y media del dia, á saber los del márgen, el Sr. Presidente abrió la sesion con la lectura de la acta de la anterior que fué aprobada.

Se pasó á la órden del dia: era esta la continuacion del presupuesto general de la Provincia. En su virtud se procedió á la lectura del presupuesto al departamento de Relaciones Exteriores; y verificada que fué el Sr. Presidente sujetó dicho presupuesto á las observaciones, que sobre los ramos que en él se detallan, quiesiesen hacer los Sres. Representantes; mas no habiendo ningun Sr. Diputado, que quisiese hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente lo sujetó á votacion, y la Sala tuvo á bien aprobarlo: igual resultado tuvo el presupuesto de los ramos correspondientes al Departamento de Guerra.

Se pasó á la lectura del presupuesto correspondiente al ministerio de hacienda, y verificada que fué, hasta el presupuesto de la Contaduría General y Comisaría de Guerra, en el cual se hacian alugunos aumentos de sueldos à los empleados D. Tomas Osua, D. Mariano Javalera, D. Eleuterio Monteagudo, D. Pedro Montaña, D. Manuel José Argerich y D. Valentin Corbalan; expuso el—

Sr. Ministro de Hacienda. Estas promociones y aumentos de sueldos aunque han sido aprobadas por el Gobierno, segun aparece del decreto que se ha leido, todavia no se han llevado à efecto. Los fondos se piden ahora, por si el Gobierno tuviese á bien en adelante darles ejecucion.

En virtud de la anterior manifestacion del Sr. Ministro se continúo la lectura del presupuesto, y concluida que fué el Sr. Presidente lo sujetó á las observaciones de los Sres. Representantes.

Sr. Vidal. Si no estoy equivocado me parece haber oido leer en la penúltima lista de pensionistas una Da. Maxima Malavez. Sirvase registrarlo el Sr. Secretario. (Asi es respondió el Sr. Secretario) hago esta observacion porque sé, hace pocos meses, que ha fallecido.

Sr. Garrigós. ¿ Y qué importa que hubiese fallecido? En tal caso quedará en el tesoro el dinero, que á ella correspondia. Cuando se presuponen las dotaciones de los empleados, no es porque hayan de disfrutarlas eternamente; desde que fallece, ó es depuesto un empleado, cesa en el percibo de sus haberes, esto es de práctica: tambien ha muerto la Sra. de la Sala, y no por eso satisfará el Erario la pension que gozaba.

Sr. Wrigh. El presupuesto tiene ya tres meses de hecho, y puede haber fallecido en este periodo.

Sr. Ministro de Hacienda. Debe ser sí, porque si hubiese muerto antes, no hubiese sido incluida en la lista; pero la observacion del Sr. Representante que ha indicado el fallecimiento de la pensionista, está en su lugar.

Sr. Garrigós. No se puede hacer el pago á ninguna pensionista por el habilitado, sin que se presente la misma interesada ó apoderado con poder suficiente; por consiguiente si ella ha fallecido no podrá presentarse, ni dar poder; y no puede cobrar por nadie su pension; tanto mas, cuanto que tambien se les exige, que presente un certificado de viudedad á las que se hallen en este caso.

Sr. Ministro de Hacienda. Apesar de todo eso la H. Sala puede contar con que tendré cuidado de rectificar el hecho en la contaduría.

Sr. Senillosa. Desearia, que el Sr. Secretario leyese la partida de la Colecturía relativa al crédito público y devolucion de derechos (se leyó.) Con respecto á la primera de estar partidas debo hacer presente, que hace aparecer los gastos mas de los que son en realidad, porque la devolucion de derechos no es un gasto, y sino se suprime esta partida, es porque en las entradas no se sabe de cierto lo que se há de volver á reembarcar.—Asi es, que en las entradas está tambien comprendida la parte, que vuelve á salir despues, y que podria rebajarse. De esta conformidad se presenta á primera vista una idea, que lejos de favorecer tiene algo de perjudicial; porque hace aparecer la partida de gastos mayor de lo que realmente es. Hace presente esto la comision, para que no se crea, que hay ese gasto de tantos millones, sino que la suma es menor, debiéndose deducir esta cantidad, que tambien debería rebajarse de las entradas.

Sr. Minisro de Hacienda. Es cabalmente la razon que há tenido el Gobieno, para ponerlo en esa forma; porque sino, en lugar de doce milones de entrada deberia ponerse onee millones doscientos ochenta mil pesos.

Sr. Irigoyn. Contra toda mi voluntad me permito hacer una observacion, sobre la que desearia se hiciesen en consecuencia las esplicaciones convenientes y posibles. Se trata de los intereses públicos, y es preciso ser muy escrupuloso al considerarlos. Se ha leido que D. Manuel J. Lavalle tiene su jubilacion íntegra por la ley, y á mas tres mil pesos para casa. Yo creo que cuando el Gobierno, no teniendo otra obligacion, que la de hacer pagar en el caso la jubilacion íntegra que determina la ley al que ha cumplido cuarenta años de servicio; para haber procedido en las circunstancias á favorecer al coector jubilado Lavalle con una suma especial de tres mil pesos para casa, debe haberlo hecho impulsado de consideraciones y causales, que debemos suponer; pero que tambien conviene se espresen, ó indiquen, en el modo que puedan manifestarse.

Sr. Minitro de Hacienda.—El Sr. Lavalle era un empleado que ha cumplido mas de cuarenta años de servicios, y los ha prestado con el mayor honor y á satisfaccion del Gobierno, dando ejemplo de honradez y de todas las virtudes sociales. Hacía largo tiempo que deseaba entrar en su jubilacion, pero no se determinaba á hacerlo, porque el sueldo aunque era de los primeros en la época presente, siendo en papel, no le era bastante para vivir. Por otra parte, su edad no le permitia ya desempeñar las funciones de su empleo con toda la contraccion que deseaba, apesar de los esfuerzos que hacia; y como él no se determinaba á pedir su jubilacion por no perder el goce de la casa, el Gobierno que veia por una parte que era justo proporcionarle descanso, y que por otra no se le podia pedir un servicio tan activo, como se proponia exigirlo de los empleados en el nuevo órden de cosas, se creyó en un compromiso de honor

y tambien de justicia al añadirle á mas de su dotacion la casa, por cuanto su edad de ochenta y dos años le hacia despues de todo acreedor á una consideracion particular. Así fué que se puso un decreto honroso, para que se supiese el verdadero motivo de su jubilacion, y para que quedase satisfecho.

Sr. García (D. Baldomero) Hay un empleado de nueva creacion que tiene mas sueldo respectivamente que los demas empleados de la Provincia; tal es el presidente de la casa de moneda. Este empleado tiene el mismo sueldo que el Sr. Ministro de Hacienda, y ademas goza del beneficio de casa, es decir tiene mas sueldo que el Ministro, lo que destruye el órden de la gerarquía. No estoy impuesto de la responsabilidad que gravita sobre él; pero sin duda no será tanta, ni las atenciones que se puedan exigir de él tales, como las del Ministro de Hacienda. Yo estoy cierto, de que el Gobierno habrá tenido sus razones; pero me parece oportuno que ellas en este lugar se espliquen, ó al menos que esta observacion quede hecha.

Sr. Ministro de Hacienda.—La jubilacion de este empleado era segun recuerdo las tres cuartas partes de su sueldo. Era de los empleados que antes tenian tres mil pesos en metálico, y por consiguiente uno de los primeros sueldos de la Provincia, y en esto á la par de los ministros, lo mismo que el Colector, y el Contador de la Aduana. Pero la consideracion principal que se ha tenido para esto, es, la clase del puesto que ocupa; porque la casa de moneda en todas partes, es de una grande responsabilidad y de mucha confianza al mismo tiempo; y que requiere bastante inteligencia. Ademas de esto preside el establecimiento de la casa de descuentos, que ha quedado formada con los fondos de los accionistas que existen en el Banco, y con los pertenecientes á depósitos judiciales y de particulares. Por consiguiente si se ha de tener un hombre de representacion que reuna todas las calidades insinuadas, era preciso, que habiendole llamado el Gobierno para prestar ese servicio, le igualase á aquellos sueldos, que si no son muy grandes, son de los primeros.

Sr. Garrigós.—Yo no puedo menos de llamar la atencion del Ministro de Hacienda sobre algunas de las pensionistas comprendidas en la relacion que acaba de leerse. Entre ellas hay varias que tienen acumuladas diversas pensiones, lo cual, á mas de ser contrario á la ley, es incompatible al estado de nuestro Erario. Una principalmente de las q' se han leido se hace muy notable, pues á mas de gozar cuatro pensiones, á la vez tiene otra para la educacion de sus hijos, cuando tiempo há q' la tienen concluida. En los arreglos q' en lo sucesivo se hagan, cuando le permitan el Gobierno sus inmensas y perferentes atenciones, espero q' el Sr. Ministro tenga preferente esta indicacion; porque aun prescindiendo del conflicto actual del Erario, es contra las leyes vigentes que subsista esta clase de acumulaciones, á que se agrega que las dotaciones para la educacion tienen un término natural, que es cuando esta educacion ha sido concluida.

No habiendo ningun Sr. Representante que hiciese uso de la palabra, el Sr. Presidente sugetó á votacion el presupuesto del Departamento de Hacienda, y la Sala tuvo á bien aprobarlo, él igualmente sancionó el artículo primero y segundo del Proyecto de Ley, y siendo las 4 de la tarde el Sr. Ptesidente levantó la sesion.

Está conforme—

(El Diputado Secretario)

Juan Antonio Argerich.

Vuelven á publicarse los estados del Viernes 24 por haber venido equivocados á esta imprenta de la Aduana.

¡VIVA LA FEDERACION!

Cuenta de la Tesorería General del Viernes 24 de Febrero de 1837.

ENTRADA.	*Moneda corriente.*	*Metálico*	*Letras.*	*Billetes*
Existencia de ayer 23	20,895 5½	816 4¼	95,603 4	
Líquido de letras descontadas al 1 p%	53,997 5			
Trasladados de Receptoría	11,122 6	35	121,442 2	
Billetes por renovacion	" " "	" " "	" " "	70,300
	86,016 ½	851 4¼	217,045 6	
SALIDA.				
Billetes renovados	" " "			70,300
Prémio	4,386 6			
Letras descontadas { Líquido	" " "	" " "	53,997 5	
Letras descontadas { Pérdida	" " "	" " "	1,725 4	
Al Habilitado del Parque.				
Por varios artículos para surtir sus almacenes	4,093			
Por frenos y cueros de carnero	1,825			
Por articulos de cuartel para la escolta de Gobierno	308 4			
Id. para el coronel D. Antonio Ramirez	149			
Id pábilo y útiles de escritorio	91			
Al General D. Manuel Corbalan para remitir á la Comision del Canal de San Fernando para la reparacion del puente del Tigre	1,222 4			
A D. Simon Pereira por articulos de vestuario	16,848 6			
A id. por yerba, tabaco y papel	4,972 6			
A id. por gergas y espuelas	550			
Existencia que queda hoy	51,568 6¼	851 ¼	161,322 5	
	86,016 ¼	851 4¼	217,045 6	

FELIPE DE EZCURRA.

¡VIVA LA FEDERACION!

Cuenta de la Tesorería General del Sábado 25 de Febrero de 1837

ENTRADA.	*Moneda corriente.*	*Metálico.*	*Letras.*	*Billetes.*
Existencia de ayer 24	51,568 6¼	851 4¼	161,322 5	
Líquido de letras descontadas al 1 p%	67,787			
Trasladados de Receptoría	1,935 2	20	34,144 6	
Billetes por renovacion	" " "	" " "	" " "	74,400
	121,291 ¼	871 4¼	195,467 3	
SALIDA.				
Billetes renovados		" " "	" " "	74.400
Prémio	3,530 3			
Letras descontadas { Líquido	" " "	" " "	67,787	
Letras descontadas { Pérdida	" " "		2,581 5	
A D. Antoniao Elguero, por artículos para el fuerte	1,500			
Al Habilitado del Parque, por seis pabellones	1,258 1¼			
Asignaciones en metálico	" " "	150		
A D. José Maria Agote, por conduccion de varios artículos	" " "	34		
Existencia que queda hoy	115,002 4	687 4¼	125,998 6	
	121,291 ¼	871 4¼	195,467 3	

FELIPE DE EZCURRA.

¡VIVA LA FEDERACION!

Cuenta de la Receptoría General del Viernes 24 de Febrero de 1837.

CARGO.	*moneda corriente.*	*metálico.*	*letras.*	*fondo para devoluciones*	*deuda clasificada.*	DATA.	*moneda corriente.*	*metálico.*	*letras.*	*fondo para devoluciones.*	*deuda clasificada.*
Existencia de ayer.	191 4	18 1¼	" " " "	10 2	7,270 5	A la Tesor. General.	11,122 6	35	121,442 2	" " " "	" " " "
Entrada	238 6	" " " "	121,442 2	" " " "	" " " "						
Salida	5,475	10 2½	" " " "	" " " "	" " " "						
Puerto	360 6	21	" " " "	" " " "	" " " "						
Contribucion	100	" " " "	" " " "	" " " "	" " " "						
Papel Sellado	5,000	" " " "									
						Existencia	243 2	14 4	" " " "	10 2	7,270 5
	11,366	49 4	121,442 2	10 2	7,270 5		11,366	49 4	121,442 2	10 2	7,270 5

Buenos Ayres, Febrero 24 de 1837.

V. B.
BERNAL.

ALBARRAZIN.

Intervine—Por indisposicion del Sr. Contador.—BLANCO.

¡VIVA LA FEDERACION!

Cuenta de la Receptoría General del Sábado 25 de Febrero de 1837.

CARGO	*moneda corriente.*	*metálico.*	*letras.*	*fondo para devoluciones*	*deuda clasificada*	DATA.	*moneda corriente.*	*metálico*	*letras.*	*fondo para devoluciones.*	*deuda clasificada.*
Existencia de ayer.	243 2	14 4	" " " "	10 2	7,270 5	A la Tesor. General.	1,935 2	21	34,144 6	" " " "	" " " "
Entrada	469	" " " "	34,144 6	" " " "	" " " "						
Salida	1,314 6	17	" " " "	" " " "	" " " "						
Puerto	21 4			" " " "	" " " "						
Contribucion	100	" " " "		" " " "	" " " "						
		" " " "		" " " "							
						Existencia	213 2	11 4	" " " "	10 2	7,270 5
	2,148 4	31 4	34,144 6	10 2	7,270 5		2,148 4	31 4	34,144 6	10 2	7,270 5

Buenos Aires, Febrero 25 de 1837.

V. B.
BERNAL.

ALBARRAZIN.

Intervine—Por indisposicion del Sr. Contador.—BLANCO

MOVIMIENTO DE LA POBLACION.

ENTRADAS.
DIA 25.

D. Mariano V. Gonzalez Córdoba, Federacion 134.
José Vicente Luna, San Juan Piedad 172.
Francisco Tristan, idem idem 174.
Indalecio Cortinas, idem Perú 34.
Lorenzo Salas, Entre-Rios Maypú 65.
Damasio Correa, idem Catedral 36.
Guillermo Andrade, id. Victoria 166.
Tomas Bramen, Liverpool 25 de Mayo 25.
Brígida Ocreil, idem idem.
Maria Ocreil, idem idem.
Patricio Daley, idem idem.
Patricio Seully, idem idem.

Individuos que solicitan pasaporte.
Dia 25.

D. Luis Vila, á Montevideo.
Amory Edwards, á Norte-América.
Amado Bompland, un sirviente, San Borja.
Juan Antonio Lanusse, á Montevideo
Eugenio Lannes, idem.
José Velazquez, á Santiago.
María Rodriguez, (negra libre) Montevideo.

DESPACHO DE ADUANA.

Dia 25.

á *Zimmermann, Frazier y Ca., Belg.* 66.
8 cajones sombreros de palma, 30 id. de canelon; 10 id. de cohetes, 4 id. de ginebra, 260 id. té.

á *D. Alfredo Barber, Perú* 13.
24 cuñetes clavos.

á *D. Vicente Monteiro, Belgrano* 35.
11 tercios yerba paraguaya, 13 petacones tabaco de id.

á *Rousse y Hardoy Cangallo* 97½.
49 sobornales yerba misionera.

BUQUES QUE LLEVAN BALIJA.

PARA NEW-YORK.—Bergantin americano *Orleans* el 28 á las 8.

MARITIMA.

ENTRADA.

Fragata americana *Leonidas* su capitan Field, de Nueva York el 23 de Diciembre, y de Montevideo el 24 del corriente, consignada á Zimmemann, Frazier y Ca.;—á los mismos, 10 tercios arroz, 9 bocois tabaco de la Virginia de hoja, 3 pianos, 100 fardos hilo de acareto, 4 cajones añil, 1 id. plantas, 40 cuñetes, 7 cajones y 225 bolsas mercancías;—á la Comision Directiva de Serenos, 10 fardos mercancías;—á D. A. H. Thiesen 1 cajon mercancías;—á D. Rafael Pereira, 1 cajon mercancias;—á la órden, 13 bultos mercancías y 200 onzas de oro.

SALIDAS.

Bergantin ingles *Louisa*, con destino á Halifax

Zumaca brasilea *Alianza*, con destino al Rio Janeiro.

HA ABIERTO REGISTRO.

Bergantin amerícano *Rowena*, con destino á New-York lo despachan sus consignatarios Zimmemann Frazier y Ca.

Goleta americana *Virginia*, con destino al Rio Janeiro, la despachan sus consignatarios D. Hilario Joucel y Ca.

ENTRADA DE CABOTAGE.

Chalana *San Po*, patron José Castillo del Yancay.

Balandra *Carmen*, patron Bartolo Manglione, de San Nicolas.

Balandra *San José y Animas*, patron José Buyosa, de Santa-Fé.

Goleta *Alma de dos Amigos*, patron Jaime Radich, del Salto.

Balandra *Cármen*, patron Simon Frecha, de Sandú.

Balandra *Manuela*, patron Manuel Joaquin Gonzalez, del Gualegaaychú.

Balandra *Nueva Navegante*, patron Juan Cavasa, del Gualeguay.

Balandra *Belen*, patron Juan Acosta, del Arroyo de la China.

Lanchon *Paquete del Norte*, patron José Perey, del Rosario.

Lanchon *San Fermin*, patron Pedro Martinez, del Paraná.

Lanchon *Desengaño*, patron José Coranello, de Montevideo.

Chalupa *Sandusera*, patron Manuel Alvaris, del Salto.

FRUTOS DEL PAIS,
Introducidos por el Cabotage.
Dia 25.

A D. José Bullosa, 50 zapallos, 2,500 sandias;—á D. Juan da Costa, 90 arrobas lana de carnero, 110 cueros id., 174 curbas de algarrobo, 46 id. id. derechos, 36 id. id. rayos, 8 id. id. orcones;—á D. Enrique Ochoa, 20 fardos cueros curtidos, 9 cascos sebo;—á D. Samuel Chapan, 59 arrobas cerda, 60 docenas cueros de carnero, 17 id. id. nutrias, 45 arrobas lana;—á Don Gerónimo Maza, 415 cueros vacunos, 10 docenas pieles nutrias, 18 id. cueros de carnero, 13 sacos lana, 4 pipas con 80 arrobas sebo, 6 barricas id., 1 bulto con 16 arrobas cerda, 21 carradas leña;—á Don Vicente Montero, 28 tercios yerba misionera;—á Rousse y Hardoy, 4 tercios yerba, 50 petacones tabaco paraguayo, 50 cueros vacunos, 28 barricas sebo;—á D. Sabino Correa, 117 petacones tabaco paraguayo, 100 cueros vacunos;—á D. Santiago Radichi, 97 patacones.

ENTRADA A MONTEVIDEO.

Dia 24.—Bergantin sardo *Triunfo* del Rio Janeiro el 11 del corriente, consignado al Sr. Maria, con caña, sal &a. &a.

AVISOS NUEVOS.

Para Marsella.

LA muy velera, forrada y clavada en cobre, Barca francesa *Alfred*, su capitan Gautreau de porte de 260 toneladas, saldra para dicho destino el 1. de Abril.—Tiene mas de 100 toneladas contratadas y tomará las restantes á flete.

Admite tambien pasageros para los cuales tiene el buque las mayores comodidades.

Para tratar ocurrase á sus consignatarios
GUERIN SERIS Y CA.

Colchones de lana y paja.

EN la tapicería y almacen de colchones número 57 calle de Potosí, del Colegio media cuadra para San Francisco, se encontrará siempre un gran surtido de colchones de lana y de paja, baules de la China en los que no entra polilla, adornos para colgaduras de todas clases, fleco para cortinas y sofaes con asiento elástico.

Se cortan y colocan cortinas y colgaduras á la última moda.

Se componen sofaes y colchones viejos de manera que quedan como nuevos, y se ejecuta todo lo concerniente al oficio de tapicero con esmero y prontitud. f24 6c

PRENSA.

SE vende una, de fierro, propia par barraca. Ocurrase á casa de—
ALFREDO BARBER,
Calle del Perú número 13.
f.27 6c

¡VIVA LA FEDERACION!
Aviso del Consulado.

POR disposicion de los señores del Tribunal de Comercio se han de celebrar nuevas almonedas y remate de la casa panaderia y demas existencias contenidas en el inventario de embargo, de la propiedad de D. Carlos Naon, vecino de San Jose de Flores, que han sido retasadas por la cantidad de 72,799 pesos medio real, sobre cuyas dos terceras partes hay ofrecida la cantidad de veinte y cinco pesos; y se señalan los dias 1, 2 y 3 del próximo Marzo para dichas almonedas á las puertas del Consulado desde las 11 de la mañana hasta la una. Las personas que se interesen en la compra, y quisieren imponerse de la nueva tasacion, pueden ocurrir á la oficina del que subscribe. Buenos Ayres, Febrero 25 de 1837.

FAUSTINO ORTIZ DE ORONO.
Escribano del Consulado.
f.27 3p

INSTRUMENTOS.

PARA marcar carneros merinos se venden en el almacen número 55 calle de la Piedad
f.27 3p

AVISO.

SE venden veinte y cinco bueyes mansos aradores. El que los necesite puede ocurrir á la calle de la Libertad número 118.
1p

A LOS HOMBRES SOLOS.

EN la calle Maypú número 160 se alquila una pieza en el primer patio, siendo esta bastante decente.
f.27 3p

¡VIVA LA FEDERACION!

Habilitacion
de la Sociedad de Beneficencia,

El infrascripto habilitado hace saber á las Sras. Preceptoras y Monitoras de las Escuelas de niñas de ciudad y campaña del Estado, y á los dueños de fincas, que ha sacado el haber del corriente mes de Febrero, por lo que espera ocurriran desde hoy á las 6 de la tarde para ser pagados.

Buenos Ayres Febrero 23 de 1837.
f27 CABELLO.

For New-York.

THE fine packet ship LEONIDAS, captain Field;—has superior accommodations for passengers, and will sail in all the month of March. Application *for passage only*, may be made to captain Field, or the consignees.

ZIMMERMANN, FRAZIER & Co.

For sale.

THE good will, furniture and other property of the *Washington Hotel.*—Any person desirous to purchase the said establishment may treat with Thomas Gowland, calle de la Reconquista No. 107.

Should no person purchase the same before Thursday 2d. of March, the furniture and all the other effects will be sold on that day in lots, by public Auction.
f27

¡VIVA LA FEDERACION!
At público.

DE órden del Sr. Juez de primera instancia en lo criminal Dr. D. Roque Saenz Peña se ha de sacar en almonedas y remate en las galerias de la casa de Justicia, los dias 25, 27 y 28 del corriente á las 4 de la tarde una casa perteneciente á la testamenteria de D. Pedro Carvallo, calle de las Artes número 187 tasada en 19,255 pesos 6 y medio reales moneda corriente. Buenos Ayres, Febrero 24 de 1837.

TEODORO MONTANO.
Escribano público y de número.
f.27 3p

REMATES.

Por Tomas Gowland.

Calle de la Reconquista núm. 107.

El Martes 28 del corriente á las 11 en punto se ha de rematar á la mas alta postura por disposicion de los sindicos del concurso de Sebastian Lezica y hermanos.

La barraca correspondiente al dicho concurso, situada en la nueva plaza de la calle de Balcarce, con salida al bajo del Rio, en el estado en que ha quedado despues del último temporal.

Terreno en venta.

EN los alrededores de esta ciudad y en una de sus calles principales se vende un terreno para quinta ú otros objetos; todo zangeado y con cerco en 3 costados, su frente es de unas 220 varas y su fondo como de otras tantas; en esta Imprenta darán noticia del vendedor. f17 tfc

Se vende

UNA criada de edad como de 28 años, la persona que guste comprarla se verá con su ama, calle de 25 de Mayo número 197, que es decir de la puerta de la iglesia de las monjas Catalinas 2 cuadras para el rio doblando para el fuerte, media cuadra á mano derecha.

f25 3p

Mucama.

SE necesita una muger sola, para el servicio interior de una casa de corta familia.

Calle del Perú núm. 165. f25 3n*

PARA
SAN NICOLAS, ROSARIO
Y
PARANA.

SALDRA para dichos destinos á fines del corriente mes la goleta nacional "Nuestra Señora del Carmen," los Sres. que gusten cargar, ó ir de pasage ocurrirán á la calle de Cangallo núm. 98.

f25 5c.

FOR BOSTON

PASSAGE ONLY.

THE REMARKABLEY FAST SAILING FINE, COPPERED AND COPPERFASTENED

DAMISH SHIP CIMBER

BURTHEN ABOUT 300 TONS.

CAPTAIN M. J. MAAG.

HAS all her cargo engaged and will sail, weather permiting, on or before the 15 th day of March, and has *most spacious* and comfortable accommodations for passengers, which are by no means inferior to those of the regular packets.

Persons desirous of taking passage are requested to opply to Captain Maag, at the Consignees, Mr. C. H. Andersen, or to.

Horne & Alzogaray.
Licensed Ship Bokers.
No. 51 calle de la Paz.

Aviso.

SE necesita un criado jóven como de 25 años de edad, y sin vicio alguno, para mucamo de un hombre solo; ocurrase á la casa de D. Tomas Rebollo, frente á la iglesia de Balvaneda.

f25 3c

Aviso

SE vende la hermosísima chacra conocida del Dr. Paso en el partido de S. José de Flores con una hermosa casa y el terreno se compone de 20 cuadras cuadradas todas plantadas de monte y por separado una quinta de frutas esquisitas; el que guste comprarla puede ocurrir á la quinta del finado D. Francisco Paso del parque de artilleria cuatro cuadras al Oeste.

f25 3p

Conchavados

SE necesita un cocinero ó cocinera en una quinta que no dista mucho de la ciudad.

IGUALMENTE

Un mozo para cuidar dos caballos y hacer mandados. En esta imprenta darán razon. f24 tfs.

En venta

Una casa en la Punta de San Fernando, de Buena Vista en muy buena situacion para negocio en la calle principal de entrada sobre la barranca, tiene 17 vs. de frente y 31 y media de fondo, lindera con la del Sr. D. J. Maria Escobar, con esquina, trastienda completamente cómodas y todo bien edificado, mostrador y armazones respectivos con techos de azotea y cimientos de cal, pozo de balde de agua superior &a. &a. Se trata de hacer esta venta sobre el corriente de plaza mas acomodado por tener su dueño que dar direccion al dinero que produzca: quien se interese en la compra ocurrirá á la casa de martillo de José Julian Arriola calle de la Reconquista núm. 14.

Otra casa en la calle de Representantes núm. 213 con frente de 17 varas y fondo completo con tres patios, en el primero tiene 6 piezas, en el segundo 7 é inclusa la cocina y otro cuarto independiente á la calle, pozo de balde &a. pudiendo el que se interesare en esta compra, ocurrir á la casa de martillo de José Julian Arriola calle de la Reconquista núm. 14. f10 15s

Se necesita

UNA cocinera que tenga buenas recomendaciones y que sepa cocinar.—Puede ocurrir á la calle de Suipacha No. 38. f15 tfs

GRAN
PLANO TOPOGRAFICO

DE la ciudad é inmediaciones de Buenos Aires, se acaba de concluir compuesto de 3 grandes hojas: desde hoy se venderá en la Imprenta del Comercio y Litografia del Estado calle de la Catedral núm. 17. e24 tfs.

PARA EL
Rio de Janeiro.

Saldrá al fin de Febrero la hermosa y muy velera Goleta americana *Virginia*, su capitan Eduardo Laudeman. Quien quisiere cargar ó ir de pasage ocurra á sus consignatarios.

POUCEL Y Ca.
f10 20c Chacabuco 13

Interesante.
Para los que menudean.

SE acaba de recibir una poca partida de vinagre blanco de Francia de rico gusto en cascos medianos y se halla á venta en la casa de martillo de José Julian Arriola, calle de la Reconquista núm. 14.

f13 tfs

A los Sres. Subscriptores
AL
CANCIONERO ARGENTINO.

SE suplica á los Sres. Subscriptores que se hayan subscripto y que por olvido ó inadvertencia, no hayan apuntado la calle y número de su domicilio, pasen á verificarlo al *almacen de Comisiones en General* calle del Perú núm. 56, para facilitar á los repartidores la entrega de los ejemplares, los cuales deben publicarse al fin del mes.

Subscripcion

A la obra de Emilia Plater, heroina de Polonia en el año de 1831, y aumentada con una preciosa anécdota, titulada *un Suicidio:* traducida del francés por una Señorita del pais, y dedicada á la Sra. Da. Encarnacion Ezcurra de Rosas.

Los Srs. que gusten subscribirse pueden ocurrir á la Libreria de Ortiz, calle de Potosí, No 61½ y en lo de Martinez, la misma calle No. 39. Precio de la subcripcion 12 reales. f13 tfc

For Liverpool

The very fast sailing A. 1. British built

BRIG "ASIA"

184 *tons Register, Wm. Bloomfield, Maste*

Has nearly all her cargo engaged, and will have quick despatch For freight or passage, (having very superior accomodations,) apply to the consignees, Mess. Lafone, Barker & Co., or to

HORNE & ALSOGARAY
Licensed Ship Brokers
Núm. 51 calle de la Paz.

MEMORIA
SOBRE
LOS PESOS Y MEDIDAS

De esta Provincia, y sus relaciones con las de otros paises.—Compuesta por el SR. D. FELIPE SENILLOSA, *por comision especial del Exmo Sr. Gobernador y Capitan General, Ilustre Restaurador de Nuestras Leyes,* D. JUAN MANUEL DE ROSAS.

ACABA de publicarse esta importante obra en la forma de cuaderno en cuarto menor, y se halla de venta en esta imprenta, á 2 pesos ejemplar.

Hallarán en esta *Memoria* los especuladores y mercaderes de todas clases el conocimiento exácto de las cantidades que recíprocamente se cambian ó permutan; conocimiento sin el cual no puede habeninguna transacion mercantil bien calculada, y que debe considerarse como la primera base de todes las operaciones de igual naturaleza. Juntamente con la *Memoria* se han publicado las comunicaciones oficiales y decretos relativos al arreglo y perfecta determinacion de nuestro contraste, y un Apéndice esrito por el mismo autor en que se dan todos los conocimientos necesarios para la construccion y conservacion de las medidas originales. Por ellos, en cualquier punto de la Campaña, en las Provincias, ó en paises extrangeros, pueden construirse nuestras medidas, sin necesidad de tener los criginales á la vista.

MANUAL
DE LA
CRIADA ECONOMICA
Y DE LAS
MADRES DE FAMILIAS
Que desean enseñar á sus hijas lo necesario para el Gobierno de su casa.

Bajo este epígrafe se halla una obrita que enseña á sazonar mas de 400 manjares distintos. Se vende en esta imprenta

☞Precio $5

Aviso.

EN la calle de la Federacion antes de la Plata número 220 se vende maiz en espiga á 23 pesos fanega por mayor menor. f.24 3p

Se vende

UNA pulperia en la calle de la Piedras número 258 con poco principal. El que se interese en ella vease con el dueño que vive en la casa. f.24 3p

Semilla de alfalfa.

EN el almacen número 29 calle de la Esmeralda, se han recibido unas pocas arrobas de buena calidad, y se dará á un precio menos del corriente. f.24 8c.

Buen acomodo.

EL propietario de una tienda muy acreditada estando para ausentarse del pais, desearía encontrar una persona que se hiciese cargo del todo, tomando una parte en el giro y dando fiauza por lo demas. En esta Imprenta se darán lás informaciones necesarias. f21 tfs

Aviso.

LA Sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma de Lavalle y Macome cesó el dia 31 de Diciembre próximo pasado por fallecimiento del primero. El abajo firmado esta encargado de la liquidacion de los negocios pendientes de la sociedad fenecida. Buenos Ayres 15 de Febrero de 1837.

f17 tfc JORGE S. MACOME.

Débit de veau.

LES amateurs en trouveront tous les jours au marché, vis-a-vis la *Casilla* de la Police, á coté du N.° 65, dans un hangar peint en rouge. f23 3p

¡VIVA LA FEDERACION!

BATALLON RESTAURADOR.

De órden del Sr. Coronel, Gefe del cuerpo, son llamadas al servicio para el mes entrante Marzo las dos compañías Granaderos y Primera. Todos los individuos que las componen se presentarán el Martes 28 del corriente en este cuartel, para ser abonados al servicio, en la inteligencia que el Sr. Coronel está resuelto á no perdonar á los inasistentes. Buenos Aires, Febrero 23 de 1837.

f23 P. C.—JUAN BAUTISTA GIL.

For Liverpool direct.

The fine fast sailing A. I. British Barque "ISABELLA," capitan David Smith, 221 tons Register, has a considerable part of her cargo engaged & will be ready to receive in a few days: for terms of freight or passage, having spacious accommodation, apply to Captain Smith, or to the consignees.

RENNIE, MACFARLANE & Co,
f23 36 calle de Potosí.

Tierra Romana

DE calidad superior y recien llegada, se halla para vender á un precio comodo en la calle de la Reconquista No. 41.

f17 12c

Almacen
DE
COMISIONES EN GENERAL

ESTE establecimiento se ha mudado de la calle de la Universidad No. 46 á la del Perú No. 56 donde se recibe á comision toda clase de efectos. f8 tfc

FOR SALE

AN INTRODUCTION TO THE SPANISH LANGUAGE, being a vocabulary of the Adverbs, Adjectives Nouns & Verbs most in use, and a series of commonplace phrases, well adapted to those who are beginning to learn the Spanish language.

This edition has received ~~many~~ alterations and corrections, and will be found a useful little book to beginners:—Price $2 each; a considerable redu. tion will be made to those who buy by a ozen or gross

Aviso.

SE vende ó se cambia por otra mas chica una casa grande en un cuarto de tierra completa, con 12 piezas en buen estado con maderas del Paraguay y otras conveniencias. Ocurrase á la calle de Cangallo número 139 de la esquina de Villarino media cuadra al rio en donde darán razon con quien se ha de tratar. f.24 8pd2.

Se vende

UNA criada apta para todo servicio. El que la necesite puede ocurrir á la calle de la Independencia Número 66.

f 24*

Se vende.

UNA hermosa chacra al norte sobre la barranca del rio á distancia de tres y media leguas de esta; contiene buena casa, buen granero, una quinta con muchos naranjos, nogales &a.; el terreno se compone de 600 varas de frente y una legua de fondo con 54 cuadras de monte de durazno y otro de monte de olivos: produce anualmente 18 á 20,000 pesos: ocurran al escritorio del Sr. Santillan, Recoba No. 30. Tambien se vende una jabonería y velería con todos sus útiles. e24 tfs

VENTA
ventajosa.

SE vende la fonda y villar, sita en la calle de de Cuyo núm. 1 por no poder el dueño asistir á ella por sus ocupaciones: el que se interese por ella, aunque no la pague al contado, dando un buen fiador puede verse con su dueño que vive en la Alameda núm. 62 villar de la Marina. Se vende tambien en dicho villar agrio de naranja superior por mayor y menor

e16 tfc

Se vende ó se cambia,

UNA hermosa quinta, sita en Barracas, tiene muchas calles de arboles escogidos y en estado de dar fruto, y varios miles en almacigo, entre ingertados y no ingertados, plantas de adorno, las mejores proporciones para el riego, y útiles de labranza, se conpone de sobre 220 varas de frente y otro tanto de fondo; està bien sangeada en su totalidad y ademas cercada en su mayor parte: se cambiará tambien por alguna finca de la ciudad, ó bien por algun sitio ó hueco estando en buen paraje; en esta Imprenta darán razon. f17 tfc

SE DESEA COMPRAR.

UN ALMOFRES de tamaño suficiente para guardar un colchon de una cama de dos personas.

Tambien—Una Chimenea francesa para quemar leña.

Los que tengan uno ù otra y quieran venderlos puedan dirigirse á la Litografia del Estado, calle de la Catedral, No. 17. feb. 18 tfs.

¡VIVA LA FEDERACION!

Guia de Forasteros
Y
Almanaque de Buenos-Aires,
PARA EL
AÑO DE 1837.

Cuaderno de ciento cuarenta páginas en octavo.

☞Se hallará de venta en esta Imprenta y en la Sala de Comercio de Buenos Aires, calle de 25 de Mayo.

PRECIO 5$

!VIVA LA FEDERACION

POR disposicion del Tribunal de Comercio se cita y convoca á todos los acreedores del prófugo D. Pablo Galves, para que concurran el dia 27 del corriente a las 11 de la mañana al salon de su despacho, para celebrar una acta general, que la presidirá el Sr. Teniente de Síndico D. Manuel de Elorriaga, debiendo asistir los concurrentes con los respectivos documentos de sus acreencias. Se avisa y publica por edictos y en los periódicos para que llegue á noticia de los interesados. Buenos Aires, Febreró 20 de 1837.

ANTONIO FAUSTO GOMEZ,
f22 5p d1 Escribano del Consulado.

Se necesita

Un coche ó galera para el interior. El que lo tenga y quiera alquilarlo ó venderlo, puede dirigirse á la Imprenta del Comercio y Litografia del Estado, calle de la Catedral Núm. 17, donde se encontrará con quien tratar. f 23 tfs.

UN MOSTRADOR Y ARMAZON.

DE exelente madera y buena construccion, tan buenos como nuevos y que han costado 900 pesos se venden al infimo precio de 250 pesos por tener que dar otro destino á la pieza que ocupan, en la calle de la Victoria núm. 378 darán razon.

f25 1p

¡VIVA LA FEDERACION!

aviso.
DE LA
CAPITANIA DEL PUERTO.

HAbiendose ahogado frente de la Ensenada D. Luis Castañeto que venia de pasage en la balandra correntina, existiendo depositadas algunas prendas de vestuario pertenecientes á este individuo, se previene á sus deudos inmediatos ocurran á la Capitania del Puerto, en donde haciendo su legítimo parentezco les serán entregadas.

f25 6c.

Se vende

EN el partido de la Magdalena, ditricto del Pescado, una casa con negocio de pulpería, de corto principal, y se dará en un precio moderado: tiene ademas todas las comodidades necesarias para habitar una familia. Quien se interese en comprarla puede ocurrir á la calle del Buen Orden Núm. 222, que hallará con quien tratar. f24 6p d1.

✝✝✝✝✝✝✝✝

El dia 11 del próximo mes de Marzo se dán Ejercicios de Hombres en la Casa Pública de Ejercicios de esta Ciudad; se previene á las personas que quieran entrar, traigan papeletas de su confesor, sin lo cual no serán admitidas.

Se venden.

Dos casas en la calle de Representantes núms. 127 y 131 la última con 2 cuartos de alquiler, el local es de lo mejor que puede edificarse. Los se que interesen pueden ocurrir al núm. 131 que en ella hallarán con quien tratar. f25 3p

Compra.

SE desea comprar una Quinta que tenga 2 ó 3 cuadras de frente y otras tantas de fondo con arboleda, y que no diste de esta, cuando mas una legua. ocurran al escritorio del Sr. Santillan Recoba núm. 30.

Tambien se compran obejas que esten al Sud. e17 tfs.

ALMANAQUES
PARA EL AÑO DE
1837.

LOS hay de venta en la Imprenta de l GACETA MERCANTIL.

Para la Habana.
Pasageros solamente.

El muy velero, forrado y clavado en cobre Bergantin Danes *Hiram*, de 226 toneladas, su capitan D. C. L. Wardinger, saldrá para dicho destino dentro de muy pocos dias y tiene comodidades superiores para pasageros, los que llevará á precio moderado; para tratar veánse con los consignatarios Lafone, Barker y Ca. ó con—

HORNE Y ALSOGARAY
Corredores marítimos de núm.
f16 tfs Calle de la Paz núm. 51.

For Liverpool.

The very fast sailing A. 1. British built Brig—

"STIRLINGSHIRE"

Blyth Brown, master.

Has a considerable quantity of cargo engaged, and will have very quick despatch. For freight or passage, having superior accommodations, apply to the consignees Brownell, Stegmann & Co. or to—

HORNE & ALSOGARAY
Licensed ship Brokers
16 tfs Núm. 51 calle de la Paz.

Se compran

TODA clase de libros viejos ó usados. aun que sean obras incompletas ó se truecan por libros nuevos, en la *Libreria Argentina* calle de la Victoria núm 136.

Se pagarán bien en la Libreria Argentina, los tomos siguientes.

El primer tomo de Locke sobre la educacion.
El tomo 16.° del Diccionario de Agricultura por Rozier.
El primero de la defensa del Clero po Bossuet.
El segundo de la Armonía de la Razon y la Religion.
El Octavo de la Historia natural de Buffon en cuarto.
El primero de la Historia de las variaciones, por Bossuet. f3 tfs

Aviso.

SE hace saber á todos los que tengan demandas contra la Barca americana "Leopard"; presenten sus cuentas en casa del abajo firmado, calle de la Federacion número 24 antes del dia 5 de Marzo, para que se puedan hacer dichos pagos justamente antes de la salida de dicho buque; advirtiendo que despues de esa fecha no queda responsable

Jacob C. Flint.
Consignatario.
f.24 12

¡VIVA LA FEDERACION!

Colecturía general.

AVISO AL PUBLICO.

DE órden de la Colecturía General se anuncia al público que en los almacenes de esta Aduana existen resagados los efectos siguientes:—

3 y media docenas fuelles para chimenea.
4 y media id. tiradores de algodon.
3 gruesas lápices.
5 y media docenas plumas de acero con sus lapiceros.
4 cajoncitos con 72 lunas de espejos.
24 paquetes tiras bordadas con 12 tiras cada paquete averiadas.
6 paquetes bordados id.
12,500 plumas de escribir.
109 juegos crisoles de á 3, 4, 5 cada juegos.
180 astas.
10 cueros de nonato.
6 espadas vaina de laton.
1 recado y su carona.
1 pellon de hilo.
1 sobre pellon de zuela.
1 freno con copas.
2 piezas bramante de algodon.
60 bonetes para hacer sombreros.
6 ollas de fierro.

En cuya virtud se invita á los interesados á que concurran á sacarlos en el término perentorio de 15 dias contados desde esta fecha bajo apercibimiento de que si asi no lo egecutan perderán el derecho que á ellos tienen y se venderán en público remate segun el órden establecido y sin admitir reclamo alguno pasado el término indicado. Buenos Ayres, Febrero 22 de 1837.

Francisco M. Ramiro.

SE NECESITA.

PARA una casa de hombres solos un cocinero y un mucamo que tengan buenas recomendaciones. Seria preferido un matrimonio sin hijos. Ocurran á la casa número 53 calle de Balcarce.

f24 3c.

El Redactor responsable
SANTIAGO KIERNAN.